



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 1.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS DE DICIEMBRE DE 1856.

ESTADO que demuestra con distincion de ramos la recaudacion obtenida en el mes de diciembre de 1856, formado en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de octubre último.

VALORES DEL PRESUPUESTO.

Contribuciones é impuestos.	Reales vellon.	TOTAL.
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.	26.740,082..43	
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	5.167,900..79	
Derechos de hipotecas.....	2.466,651..62	
Veinte por 100 de propios.....	659,149..85	
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	80,000	
Espedicion y toma de razon de títulos.....	14,312..90	
Impuesto de minas.....	460,055..76	
Derrama general.....	12.405,981..59	
Diez por ciento de administracion de participes.	5,028..13	
Arbitrios que estuvieron afectos á la amortiza- cion de la Deuda.....	37,742..37	
Conceptos eventuales.....	62,499..07	
Contingente de pósitos.....	5,007..49	
Imprenta nacional.....	25,142..52	
Establecimientos penales.....	81,159..30	
Líneas electro-telegráficas.....	50,921..87	
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones é impuestos vigentes.....	9,929..99	
Idem id. suprimidos.....	11,349..04	
Monte-pío de jueces de primera instancia.....	171..08	
Ejercicios cerrados de 1850 á 1855.....	394,331..74	
		48.677,417..54
Rentas estancadas.		
Tabacos.....	19.875,715..16	
Sal.....	13.010,946..26	
Efectos timbrados.....	3.355,764..45	
Pólvara.....	850,364..38	
Documentos de vigilancia pública.....	443,169..40	
Conceptos eventuales.....	13,404..28	
Atrasos hasta fin de 1849.....	773..77	
Ejercicios cerrados.....	53,578..86	
		37.603,716..54
Aduanas y policia sanitaria.		
Derechos de arancel.....	15.646,621..41	
Idem de navegacion, puertos y faros.....	558,182..10	
Idem menores, guias, pases etc.....	137,043..78	
Comisos.....	49,516..01	
Policia sanitaria.....	97,368..95	
Ejercicios cerrados.....	10,990	
		16.499,722..25
Loterias, casas de moneda y minas.		
Loteria primitiva.....	1.967,910..18	
Idem moderna.....	10.698,444	
Rifas.....	9,196..72	
Casas de moneda.....	560,072..77	
Minas del Estado.....	26,817..73	
		13.262,441..40
Fincas del Estado.		
Bienes del Estado y de secuestros.....	165,510..48	
Id. id. del clero.....	194,343..10	
Valores de las ventas y redenciones antiguas...	2.875,372..08	
Ejercicios cerrados.....	274,699..26	
Conceptos eventuales.....	9..53	
		3.509,934..45

Ramos de Estado.

Beneficio en el ramo de Preces á Roma.....	69,219..94	
Idem de pasaportes que se visan para el estran- jero.....	2,800	
Idem de traduccion en la interpretacion de len- guas.....	1,235	
		73,254..94

Ramos de Gracia y Justicia.

Derechos de cancelleria.....		360
------------------------------	--	-----

Ramos de Guerra.

Edificios.....		747..50
----------------	--	---------

Ramos de Marina.

Depósito hidrográfico.....		
Observatorio astronómico.....	16,103..75	
Ventas y auxilios.....	27,706..23	
Patentes de navegacion y contraseñas.....	3,362..12	
Almadrasas.....	469	
Fincas al servicio de Marina.....	4,925..57	
Ejercicios cerrados.....	1,967..40	
Atrasos hasta fin de 1849.....	940	
		55,474..07

Ramos de Gobernacion.

Valor de la correspondencia particular.....	344,122..05	
Producto de las sillas-correos.....	155,320	
Mitad del derecho de apartado.....	19,773..25	
Venta de sellos de franqueo y certificados.....	1.272,386..62	
Timbre de periódicos.....	49,554..04	
Productos diversos.....	133,085	
Ejercicios cerrados.....	42,174..11	
		2.016,415..07

Ramos de Fomento.

Montes y plantíos.....	10,063..91	
Fincas y rentas del ramo de comercio.....	10,489..40	
Industria.....	36,000	
Escuelas especiales.....	9,312..68	
Caminos.....	1.111,550..95	
Canales.....	65,209..36	
Boletín oficial y otras publicaciones del Ministerio.	11,196..68	
Productos diversos.....	29,733..12	
Instruccion pública.....	72,560..67	
Ejercicios cerrados.....	2,210..36	
		1.358,327..13

Ramos del Tesoro.

Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.....	5,233..10	
Giro mútuo del Tesoro.....	57,115	
Reintegro hasta fin de 1849.....	38,234..18	
Idem por sueldos y gastos de presupuestos cer- rados de época corriente.....	417,500..85	
Conceptos eventuales.....	463,329..23	
		981,412..36

Ramos eventuales del Tesoro.

Descuento de sueldos.....	6.626,868..11	
Remesas de Ultramar.....	1.055,240	
Ejercicios cerrados.....	98,773..74	
		7.780,881..85

Venta de los bienes del Estado, del Clero, y 20 por 100 de propios.

Bienes del Estado.....	469,084..85	
— del clero.....	5.570,947..25	
— de propios por el 20 por 100.....	365,921..43	
Cesiones en billetes de la emision.....	503..69	
		6.406,457..22
		138.226,562..32

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida por todas contribuciones, rentas y ramos en las Islas Baleares y Canarias y los productos de las minas de Riotinto.

2.ª Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que ofrezca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 30 de enero de 1857.—V.º B.º—El Director general, Alvarez.—El tesorero de libros, Esteban Martinez.

ESTADO que demuestra, con distincion de ramos y de provincias, la recaudacion obtenida en el mes de diciembre de 1856, formado en cumplimiento de la disposicion segunda de la Real orden de 11 de octubre último.

PROVINCIAS.	Contribuciones e impuestos.	Rentas estancadas.	Aduanas y policia sanitaria.	Bienes del Estado y de secuestros.	Ramos especiales.	Ramos del Tesoro y recursos eventuales.	Venta de los bienes del Estado, del clero y 20 por 100 de los de propios.	TOTAL. Rs. vn. Cénts.
Alava.....	6,139,78	13,270,80	190	27,767,40	29,720,20	40,974,77	108,586,45	226,649,40
Albacete.....	441,095,97	362,591,42	..	3,426,05	44,295,54	75,996,69	34,292,92	901,698,57
Alicante.....	960,904,01	1.112,009,88	936,318,11	50,743,23	58,779,20	93,896	91,390,52	3.304,040,95
Almeria.....	682,141,58	733,496,82	97,916	1,149,61	9,826,88	59,742,15	52,307,50	1.647,580,52
Avila.....	522,207,01	255,146,68	32	158,483,9	12,939,55	55,888	55,647,82	1.040,544,35
Badajoz.....	1.463,197,81	1.151,215,17	8,531,54	280,043,32	57,173,25	79,307	142,858,87	5.162,504,96
Barcelona.....	3.345,699,45	2.688,389,57	3.262,621	116,586,45	257,020,55	528,331,65	485,234,64	10.483,885,27
Burgos.....	489,846,10	468,451,48	..	785,71	114,498,46	119,936,73	284,710,67	1.478,229,15
Caceres.....	837,909,87	766,758,68	4,829,64	31,476,34	17,672,77	74,202,02	122,518,87	1.855,768,19
Cádiz.....	1.615,874,94	1.210,444,44	1.590,238,86	64,969,89	154,128,92	153,180,32	254,122,52	5.010,959,69
Castellon.....	656,298,73	598,899,11	1.711,20	81,146,61	23,902,61	62,019,02	61,132,75	1.485,110,65
Ciudad-Real.....	940,729,89	665,665,66	..	20,404,80	35,131,96	57,910,75	76,610,74	1.794,443,80
Córdoba.....	1.035,370,34	1.045,122,29	..	88,487,28	48,587	108,475,85	208,889,65	2.534,952,39
Coruña.....	843,434,51	1.639,044,40	677,922,37	88,319,92	65,102,09	204,063,21	142,270,92	5.680,157,42
Cuenca.....	679,126,21	386,915,67	6	34,027,03	14,537,59	61,983,46	18,814,06	1.195,409,82
Gerona.....	958,850,57	717,144,45	134,585,4	64,190,25	49,831,97	115,246,24	302,469,80	2.312,558,74
Granada.....	2.588,762,81	1.194,605,04	7,433,56	45,976,99	44,452,86	179,941,96	255,136,47	4.314,510,19
Guadalajara.....	1.173,143,23	534,955,22	..	64,470,59	55,527,17	62,955,94	54,018,69	1.945,008,84
Guipúzcoa.....	23,130,26	7,294,65	1.768,673,09	..	12,105,16	40,751,18	..	1.851,954,34
Huelva.....	548,096,21	779,262,03	32,775	6,951,09	12,135,53	55,514,68	54,455,31	1.469,900,05
Huesca.....	711,887,23	439,721,11	12,578,27	19,445,05	14,582,16	99,003,01	58,628,06	1.555,844,89
Jaen.....	1.171,733,86	738,027,90	12	31,040,09	95,589,55	72,940,21	271,526,61	2.400,891,22
Leon.....	1.246,282,78	515,859,05	136	257,648,05	34,660,86	161,634,42	91,499,46	2.305,720,62
Lérida.....	613,320,67	678,067,45	89,577,70	56,932,40	32,850,21	109,285,50	337,917,59	1.917,931,55
Logroño.....	881,423,06	280,063,64	16	181,052,09	19,636,78	90,261,31	45,432,72	1.495,885,60
Lugo.....	766,599,90	1.181,640,62	2,595,63	115,965,84	27,026,45	121,523,16	28,998,66	2.244,686,28
Madrid.....	3.469,804,97	2.395,874,85	26,685,25	35,071,18	933,315,14	960,951,24	66,408,40	7.886,310,99
Málaga.....	1.181,598,15	897,100	1.622,188,93	60,050,50	43,014,03	121,323,16	126,342,65	4.051,597,44
Murcia.....	550,582,29	1.200,203,26	520,802,77	32,563,12	58,053,75	439,647,02	56,405	2.855,237,21
Navarra.....	502,768,61	142,744,84	100,395,50	82,000,96	35,277,84	92,010,54	252,291,38	1.007,487,67
Orense.....	722,854,29	804,453,09	2,323,60	19,468,68	141,863,65	116,734,84	40,177,47	1.847,877,62
Oviedo.....	862,124,98	1.323,868,74	53,959,61	77,661,06	79,015,01	179,646,04	17,433,75	2.595,729,17
Palencia.....	901,210,57	350,415,29	106	129,117,85	46,815,20	18,446,95	101,179,01	1.547,290,87
Pontevedra.....	1.044,458,76	886,795,66	278,855,44	16,748,75	24,775,23	115,151,15	28,286,07	2.595,071,04
Salamanca.....	1.159,984,68	483,643,10	4,788,53	41,499,79	91,561,71	103,546,58	349,407,58	2.234,228,79
Santander.....	720,885	578,074,78	1.510,484,75	24,179,57	55,232,46	109,747,76	55,268,19	3.051,872,31
Segovia.....	505,527,04	282,838,66	..	94,616,14	5,115,89	54,053,58	20,106,40	962,257,71
Sevilla.....	2.173,014,32	1.917,280	632,381,03	185,128,98	112,792,04	276,964,83	555,289,15	5.870,930,35
Soria.....	497,601,93	271,275,26	..	84,701,93	7,093,10	44,886	10,143,78	916,002
Tarragona.....	1.298,581,43	854,759,53	240,344,17	62,142,85	42,215,18	98,745,60	146,038,80	2.722,625,54
Teruel.....	686,584,13	236,368,73	24	52,624,80	12,723,55	73,569,20	52,372,01	1.114,466,22
Toledo.....	1.513,726,51	1.016,899,98	4	75,574,76	46,035,97	121,650,43	189,743,87	2.965,615,52
Valencia.....	2.786,936,55	2.020,840,47	1.119,632,10	450,110,12	177,096,75	204,106,15	217,963,11	6.976,694,25
Valladolid.....	1.415,723,63	538,590,55	364	60,177,22	82,951,42	231,528,24	173,653,44	2.502,990,32
Vizcaya.....	17,227,97	25,130	1.726,900,50	..	26,575,71	51,306,24	..	1.844,940,42
Zamora.....	764,444,16	412,456,75	4,655,57	27,961,08	17,800,05	80,626,45	75,507,76	1.583,451,80
Zaragoza.....	900,875,77	786,070,01	6,131,25	22,055,98	165,339,15	226,047,65	234,465,33	2.341,005,16
Islas Baleares.....
Islas Canarias.....
Tesoreria central.....	2.310,817,53	..	2.310,817,53
Direccion general de Loterias.....	12.675,550,90	51,184,29	..	12.726,735,19
Casas de Moneda.....	560,072,77	17,783,98	..	577,856,75
Minas del Estado.....	26,817,75	16,637,81	..	43,555,54
TOTAL	48.677,417,54	57.603,716,54	16.499,722,25	3.509,934,45	16.767,020,11	8,762,294,21	6.406,457,22	138.226,562,32

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las Islas Baleares, Canarias y Minas de Riotinto.

2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que ofrezca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 30 de enero de 1857.—V.º D.º—El Director general, Alvarez.—El Tenedor de libros, Esteban Martinez.

NUMERO 3.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
DE LA HACIENDA PÚBLICA.

COMPARACION DE LA RECAUDACION DE DICIEMBRE
DE 1856 Y DE 1855 POR IMPUESTOS Y RENTAS
EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

ESTADO de la recaudacion obtenida en diciembre de 1856 y en igual mes de 1855 por valores de los impuestos y rentas eventuales de mayor importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, formado en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de octubre último.

CONCEPTOS.	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En diciembre de 1856.	En diciembre de 1855.	Demas en diciembre de 1856.	De menos en diciembre de 1856.
Derechos de hipotecas.....	2.466,651..62	1.916,065..92	550,585..70	..
Veinte por ciento de propios.....	659,149..85	735,187..50	..	76,037..65
Tabacos.....	19.875,715..16	17.956,690..09	1.919,025..07	..
Sal.....	13.010,946..26	12.701,967..85	508,978..45	..
Efectos timbrados.....	3.355,764..43	2.907,095..24	448,671..19	..
Pólvora.....	850,564..58	567,982..62	282,581..76	..
Documentos de vigilancia pública.....	443,169..40	265,101..60	180,067..80	..
Aduanas.....	16.591,363..50	10.769,299..52	5.622,063..78	..
Policia sanitaria.....	97,568..95	106,305..98	..	8,937..05
Loterias.....	12.675,550..90	11.354,671..12	1.520,879..78	..
			10.652,555..51	84,974..68

Aumento líquido en diciembre de 1856 10.547,678..83

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no figura en este estado la recaudacion obtenida en diciembre último en las Islas Baleares y Canarias por los conceptos que anteceden.

2.ª Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 30 de enero de 1857.—V.º B.º—El Director general, Alvarez.—El Tenedor de libros, Esteban Martinez.

NUMERO 4.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
DE LA HACIENDA PÚBLICA.

MES DE DICIEMBRE DE 1856.

ESTADO de los pagos ejecutados en dicho mes por las cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1856, con distincion de secciones y capítulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de octubre último.

	Reales	Cénts.	Reales	Cénts.
SECCION PRIMERA.—Casa Real.				
Capítulo 1.º Dotacion de S. M. la Reina.....	4.666,666			
2.º Idem de S. M. el Rey.....	166,666			
3.º De la Serma Sra. Princesa de Asturias, Doña Maria Isabel, heredera directa de la Corona...	166,666			
4.º De la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia.....	250,000			
5.º Del Sermo Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y su familia.....	240,000			
			5.489,998	
SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.				
<i>Senado.</i>				
Capítulo 1.º Personal de las oficinas del Senado.....	54,074			
Material de id.....	5,083			
<i>Congreso de los Diputados.</i>				
3.º Personal de las oficinas del Congreso.....	81,532			
4.º Material de id.....	61,338			
5.º Gastos extraordinarios de id.....	4,188			
Adicional. Gastos de ejercicios cerrados....	..			
			204,015	
SECCION TERCERA.—Deuda del Estado.				
Capítulo 3.º Intereses de la Deuda consolidada al 5 por 100.....	71,591..50			
3.º Idem diferida al 5 por 100.....	82,867..71			
4.º Amortizacion de la Deuda no consolidada.....	1.499,882			

Deuda de Obras públicas.

Capítulo 5.º Acciones de carreteras.....	776,620
6.º Idem de ferro-carriles.....	45,600

Deuda del Tesoro público.

7.º Intereses de la Deuda flotante del Tesoro público.....	1.753,082..81
8.º Idem y amortizacion de billetes de la Deuda del material...	666,525..57
9.º Deuda atrasada del personal del Tesoro.....	1.522,698
10. Diferentes obligaciones atrasadas del Tesoro.....	50,000
» Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	..
	6.438,367..59

SECCION CUARTA.—Cargas de justicia.

Unico..... Obligaciones corrientes.....	1.099,407..40
» Reconocidas despues de terminados los ejercicios.....	2.915..46
	1.102,320..86

SECCION QUINTA.—Clases pasivas.

Unico..... Obligaciones corrientes.....	20.985,745..75
Idem reconocidas despues de terminados los ejercicios....	1,520
	20.987,265..75

SECCION SESTA.—Obligaciones eclesiásticas.

Capítulos 1 al 9. Personal y material de las obligaciones eclesiásticas.....	23.671,107..37	23.671,107..37
--	----------------	----------------

SECCION SETIMA.—Presidencia del Consejo de Ministros.

Capítulo 1.º Personal de la Presidencia....	8,353	
2.º Material de id.....	5,000	
» Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	..	
Crédito extraordinario. Oficinas de la comision de Estadística.....	98,755..75	112,068..99

SECCION OCTAVA.—Ministerio de Estado.

Capítulo 1.º Personal de la Administracion central.....	175,499..64
2.º Material de id.....	32,166..66
3.º Personal del Cuerpo diplomático consular.....	1.357,610..55
4.º Material de id.....	335,582..87
5.º Personal del oficio mayor del parte, Correos de Gabinete y sus viajes.....	55,085..18
6.º Material de id.....	1,000
7.º Personal del Supremo Tribunal de la Rota.....	74,666..58
8.º Material de id.....	5,000
9.º Gastos eventuales, imprevistos y correspondencia extranjera..	529,691..95
10. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	11,507..96

(Se continuará.)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MADRID.

Los recaudadores subalternos de los partidos de San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna, D. José María Gutierrez y D. José de Villa, han cesado en el desempeño de sus respectivos cargos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los ayuntamientos correspondientes á dichos partidos, advirtiéndoles á los del de Torrelaguna, que se ha nombrado recaudador de contribuciones del mismo, á D. Diego Suarez, vecino de Buitrago.

Madrid 31 de enero de 1857.—Patricio Jontoya.

ejercer el 1.º de marzo próximo, ó antes si se proveyese.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Valdecas por dimision del que la obtenia, dotada con 8,000 rs. vn. anuales, pagados por el ayuntamiento por trimestres vencidos. Los aspirantes pueden enterarse de las condiciones que se exigen en la secretaria del ayuntamiento, donde estarán de manifiesto, y dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de la municipalidad en término de un mes, contados desde la insercion de este anuncio.

Ayuntamientos.

La plaza de médico cirujano de la villa de Zarzalejo, que consta de 208 vecinos, distante de la capital ocho leguas y una del Escorial, se halla vacante, y su dotacion consiste en 24 rs. diarios pagados mensualmente, casa y tres carros de leña al año, siendo de su cuenta la asistencia de ambas profesiones, incluso partos, y la de tener un barbero sangrador. Los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta el 28 del corriente, entrando á

El dia 8 del actual de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la villa de Aravaca el tercero y último remate para el arrendamiento de la venta esclusiva de las carnes y casa matadero por el presente año.

BOLSA.

Ayer estuvo bastante animada. El consolidado se publicó á 58-45 y á última hora se buscaba á 58-20 al contado.

La diferida tambien se publicó á 24-85

l contado ; y á fin del corriente ó á volun- ad á 24-9; quedando á última hora á 24-92 y medio el papel, y 24-87 y medio el di- nero.

Los demas valores no han sufrido alte- racion.

Colizacion del 5 de enero de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos del 5 por 100 consolidado, pre- cio publicado 58-15.

Idem del 3 por 100 diferido, id. 24-85.

Operaciones á plazo 38-90, fin cor. ó á vol.

Amortizable de primera, id. no publicado 11-60. d.

Idem de segunda, id., 6-70 d.

Deuda del personal, id., 10 p.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de abril de 1850.

Fomento de á 4,000 rs., id. 86.

Idem de á 2,000 rs., id., 89. p.

Idem de 1.º de junio de 1851 de á 2,000 reales, id., 86.

Idem de 51 de agosto de 1852 de á 2,000 reales, id., 84-50. d.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 105 d.

Idem del Banco de España, id. 132. d.

Sociedad española mercantil é industrial acciones de á 1,900 rs., 50 por 100 de des- embolso, idem, 1,920 reales. p.

Compañía general de crédito en España, acciones de 1,900 rs., 50 por 100 de des- embolso, id., 1,920 rs.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-55 d.

Paris á 8 dias, 5-25. p.

Plazas del reino.

Table listing various provinces and their corresponding exchange rates or prices, such as Albacete, Alicante, Almería, etc.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, de la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de ayer.

Table showing the entry of goods through the gates on the previous day, including quantities of wheat, flour, bread, and other items.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Table listing the current prices of various grains in the market, such as barley, wheat, and other types of flour.

925

Quedan por vender sobre 550 fanegas.

Precios de articulos al mayor y por menor en este dia.

Table listing prices for various commodities like meat, oil, wine, and other goods, with columns for Arroba, Libra, and Cuartos.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 5 de febrero de 1857.—El al- calde, el duque de Berwick y de Alba.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DE AYER.

Table of meteorological observations for the previous day, including temperature in Reaumur and Centigrado, and barometric pressure.

PARTE NO OFICIAL.

Resultado de la votacion para Concejales en los diez distritos de esta capital.

VOTOS OBTENIDOS.

Distrito de la Aduana.

Table showing the results of the election for the Aduana district, listing candidates and their vote counts.

Distrito de la Inclusa.

Table showing the results of the election for the Inclusa district, listing candidates and their vote counts.

Distrito del Hospital.

Table showing the results of the election for the Hospital district, listing candidates and their vote counts.

Distrito del Congreso.

Table showing the results of the election for the Congreso district, listing candidates and their vote counts.

Distrito de la Audiencia.

Table showing the results of the election for the Audiencia district, listing candidates and their vote counts.

Distrito de Palacio.

Table showing the results of the election for the Palacio district, listing candidates and their vote counts.

MADRID.—IMPRESA DE MANUEL PITA, CALLE DE LA MADERA ALTA, NUM. 42.

Table listing names and numbers of individuals, possibly related to the election or a list of names.

Distrito de Correos.

Table listing names and numbers for the Correos district.

Distrito de la Latina.

Table listing names and numbers for the Latina district.

Falta el distrito del Hospicio. En el de la Universidad no ha habido tiempo para la eleccion de concejales, porque se ha ocupado todo en la votacion y escrutinio de la mesa.

MISCELANEA.

El alfiler, que en casi todas partes no es sino un picante accesorio de femenil atavío, representa en ciertas comarcas de Francia un papel mucho mas importante. En algunos departamentos del Oeste, el alfiler que habia servido para adornar á una novia en el dia de su boda, es un talisman que tiene la propiedad de atraer pretendientes para el matrimonio: por eso cuando se procede al atavío nupcial de alguna campesina de la Vendée ó de las Deux-Sèvres, todas las muchachas acuden presurosas á llevarle cada una su correspondiente alfiler, que se fija en alguna parte del adorno, y es siempre tan considerable su número, que se ven obligados á poner en la cintura de la novia un acerico, en donde se colocan los alfileres que no encuéntran sitio en otra parte.

Llegada la noche, cuando la jóven está ya en el umbral del cuarto nupcial, cada una va á recobrar el alfiler que le pertenece, y lo guarda en lo sucesivo como una reliquia.

En el pórtico de la iglesia de la Trinidad de Laval, hay una estatua de una santa cuyo nombre se ignora, y cerca de la cual no pasa jóven alguna sin introducirle en el talon un alfiler que vuelve á sacar en seguida para conservarle preciosamente.

En otras partes, en Bretaña por ejemplo, el alfiler es un custodio de castidad, es un testigo mudo que algun dia debe aprobar ó condenar la conducta de la que le usa, y hé aquí cómo: En las aldeas en que se halla difundida esta creencia, el futuro, algunos dias antes de la boda, lleva á su prometida á las orillas de algun manantial misterioso, y esta toma entonces uno de sus alfileres y le arroja al agua; si se sostiene en la superficie, es incontestable la inocencia de la jóven; por el contrario, si se va al fondo, es una acusacion á la cual no puede oponerse justificacion alguna: como se ve, es el juicio de Dios, segun se practicaba en la edad media. Sin embargo, como en las comarcas en que esto se practica las campesinas no usan á manera de alfileres sino unas espinas negras, largas y de poco peso, que arrancan de los setos, nunca es muy grande la severidad del tribunal, y sin duda alguna hay mas de una moznuela que, al salir de aquella prueba, lleva in petto la conviccion de que sus juicios podrian tener apelacion.

El domingo 7 de diciembre último, en una mañana verdaderamente primaveral, un jóven y robusto breton cabalgaba rápidamente en su jaca con la direccion á Morlaix, llevando á la grupa á una linda muchacha de unos 20 años, cuyo brazo ceñia la cintura del jinete. Ahora bien, por el aspecto de este, y por las dulces sonrisas que le dirigia su compañera de viaje cada vez que él se volvía para mirarla, se adivinaba fácilmente que eran dos amantes; y en efecto, eran Juan P... que iba en peregrinacion con Margarita K... su prometida: dirigíanse á hacer la prueba del alfiler en la fuente de San Donato. Aunque Juan, hijo de un rico propietario de las

cercanías de Lannou, habia podido aspirar á los partidos mas brillantes de la comarca, estaba en tal manera prendado de los encantos de Margarita, hija de un pobre hilador del pais, que habia hecho pedir su mano de un modo que los esposales se habian efectuado en la forma habitual, y la boda se habia fijado para el dia 15 del próximo enero.

Despues de haber recorrido por senderos tapizados de jara, de jacintos silvestres y otras florecillas una comarca risueña sembrada de alquerías ocultas entre los sauces, de pueblecillos y de aldeas que se divisaban en todos puntos del horizonte, alquerías, pueblecillos y aldeas habian desaparecido sucesivamente, ambos viajeros llegaban á una llanura desierta cerrada al Sur por el sombrío perfil de los montes Arrés, y en seguida se internaron por fin en uno de esos interiores bosques del Finisterre de druidicos recuerdos. Desde este momento quedó sepultado el jóven en cierto recogimiento mezclado de terror, y la linda muchacha sintió de tiempo en tiempo un estremecimiento glacial que recorria todo su cuerpo, de modo que hubiera podido suponerse que la aproximacion de la prueba fatal inspiraba igual temor á ambos novios.

No era esto cierto, sin embargo, porque Margarita se dirigia al manantial fatídico con la tranquilidad de la inocencia. En cuanto á Juan sabia muy bien á qué atenerse á la pureza de su amada, y estaba perfectamente seguro del resultado; pero el viento Oeste, que soplabo con fuerza entre las despojadas ramas de los árboles, llenaba de rumores singulares aquel bosque secular, que la tradicion ha poblado de génius maléficis, como trasgos, duendes, enanos diformes con alas de murciélago etc., y la juvenil pareja creia distinguir en medio de aquellos mugidos del viento los lejanos ruidos de las rondas infernales.

Sin embargo, Juan, que conocia las revueltas del bosque, no obstante sus terrores, habia sabido dirigir su cabalgadura por el misterioso dédalo, y llegaron por fin junto á la fuente sagrada: era un manantial cuyas aguas salian de las grietas de una roca cubierta de musgo, caian en un pilon natural, y se escapaban formando una cinta plateada que iba á perderse entre el cespel natural.

Apeáronse pues ambos caminantes; la jóven hizo su oracion, y presentando la mano izquierda á su prometido, se adelantó con él hácia la orilla del rústico pilon, cogió el alfiler clavado en su pañuelo de muselina y le arrojó al agua sonriendo; pero ¡oh sorpresa inaudita! El alfiler, en vez de flotar en la superficie, cayó á plomo por el agua cristalina, y bajó en derechura á lo mas hondo.

Por la noche, á eso de las ocho, Juan dejaba á la puerta de la casa paterna á la desconsolada jóven, á la que no habia dirigido una sola palabra; pero en el momento de separarse de ella, la besó en la frente, diciéndola: «¡Adios, Margarita mia..... te aseguro que te habria amado en estremo!...» En seguida volvió á montar á caballo y partió á galope.

¡Pobre muchachal ¡Cuántos pensamientos siniestros debieron acudir en tropel á su mente! ¿Cómo participar á sus padres la sentencia de culpabilidad dictada contra ella por el destino? ¿Cómo soportar las sangrientas burlas de sus compañeras? ¿Como sobrellevar, en fin, el abandono de aquel á quien amaba? En vez de llamar á la puerta de la casa de su padre, comenzó á huir por el campo.

Al siguiente dia sacaban su cadáver de una balsa de agua destinada á remojar el cáñamo.

En cuanto á la desusada severidad del tribunal acuático, se comprendió el motivo de ella tan luego como hayamos añadido que en vez de la espina negra que se emplea en tales casos, la jóven habia arrojado á la fuente un grueso alfiler de plata, regalo de su amante.

ANUNCIOS.

La subasta de tierras y olivos situados en el término de Villavilla, anunciada para el 10 de febrero en los Boletines pertenecientes á los dias 23, 24 y 25 de enero próximo pasado, se suspende por disposicion del dueño de estas fincas, y solo se hará en el dia y hora designados la de las tierras de Alcalá de Henares y la parte del molino de Villarejo de Salvanés.